





ACTA DE JUNTA ADMINISTRADORA FONDO FORMACIÓN LIDERES AFRODESCENDIENTES A NIVEL DE POSGRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CONVENIO 009- DE 2020

FECHA 10 de septiembre de 2020

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA		
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA
Edgar Hernán Rodríguez Ariza	Profesional especializado Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES (Designado por la Dirección de Fomento para la Educación Superior)	Auto
Adriana Prieto Alzate	Representante de la Comisión Fulbright Colombia	Alut
Eduardo Elías Barch Bolívar	Vicepresidente de Fondos en Administración - ICETEX	

INVITADOS		
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	
Milton Mendoza Ruiz	Coordinador de Programas de Postgrado Comisión Fulbright	
Zahira Cantero Osorio	Vicepresidencia de Fondos en Administración- ICETEX	
Ana Francisca Ussa	Profesional Especializado – Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	

AGENDA

- 1. Verificación del Quórum
- 2. Expedir el listado definitivo de los beneficiarios del fondo
- 3. Decisiones de Junta
- 4. Compromisos

DOCUMENTOS INTEGRALES

- Copia del convenio de Cooperación Internacional 009 de 2020
- Reglamento Operativo del fondo Formación Lideres Afrodescendientes a Nivel de Posgrado en el Exterior

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

De acuerdo con la Cláusula OCTAVA del convenio 009 de 2020, se establece la Junta Administradora, encargada de fijar sus políticas y velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos del mismo para el cumplimiento de sus fines, integrada de la siguiente forma:

- Un (1) representante del Ministerio con voz y voto, designado por el Director de Fomento para la Educación Superior
- 2. Un (1) representante del FULBRIGHT COLOMBIA, y/o sus delegados que tendrá voz y
- 3. El Vicepresidente de Fondos en Administración o su designado de ICETEX con voz y sin voto









Conforme lo expuesto, se constata que se cuenta con el Quorum suficiente para la toma de decisiones.

2. Expedir el listado definitivo de los beneficiarios del fondo

Con el fin de expedir el listado definitivo de los beneficiarios a quienes se les adjudicarán los créditos educativos condonables en el marco del convenio de cooperación número 009 de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 – APROBACION DE LISTA DE BENEFICIARIOS del Reglamento operativo del FONDO se presenta la siguiente información:

La Comisión Fulbright Colombia informa que la convocatoria para la adjudicación de créditos en el marco del fondo "Programa de Formación de Líderes Afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos de América" se llevó a cabo entre el 17 de febrero y el 01 de Junio de 2020. Se postularon un total de 30 aspirantes, de los cuales, 16 cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria y fueron evaluados en comités académicos de las siguientes áreas: Ciencias de la Salud (2), Derecho (4), Ciencias Económicas (3), Ingeniería (2), Ciencias Sociales (4) y Tecnologías – Comunicaciones (1). Los Comités son liderados por ex becarios Fulbright con títulos de doctorado en áreas similares a las de interés de los aspirantes.

Participaron como entrevistadores:

- Francisco Flórez, Miembro del Comité Asesor de Programas de la Comisión Fulbright, Ex becario Fulbright beca Líderes Afrodescendientes cohorte 2009, Jefe del Departamento de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Humanas en la Universidad de Cartagena.
- Daniel Mazo, Ex becario Fulbright beca Minciencias cohorte 2017, Investigador Ilex-Acción Jurídica.
- Elizabeth Troolin, Especialista en Gerencia de Proyectos en la Oficina de Paz y Gobernabilidad de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Miguel Calderón, Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, del Ministerio de Educación Nacional.

Se anexa a la presente el listado que Fulbright elaboró, en formato Excel editable, con la siguiente información: datos de identificación de los beneficiarios seleccionados, ciudad de origen, datos de contacto, (correo electrónico y teléfono) factores y/o criterios de selección y sus respectivos puntajes asignados, nivel y áreas de estudio, fecha estimada de inicio y de finalización de los estudios.

De acuerdo con la información del listado, resultado del proceso de selección, elaborado y presentado por Fulbright, se relacionan a continuación los beneficiarios a quienes se les adjudicarán los créditos condonables:

- 1. MOSQUERA CUESTA DIGNA PAOLA
- 2. SEGURA CASTILLO YULIAN FERNANDO
- 3. ANTE HURTADO LAURA

Los rubros a financiar para los beneficiarios corresponden a los citados en el artículo cuarto (4) – Cubrimiento del crédito del Reglamento operativo del fondo, en relación con el Cubrimiento del Crédito y en concordancia con lo señalado en la cláusula quinta (5) - Valor del Convenio.









Es de aclarar que se otorgarán los créditos educativos condonables únicamente con cargo a los recursos aportados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales son condonables en un 100% y que financiaran así:

- a. Costos universitarios: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$30.400.000
- b. Sostenimiento hasta por 12 meses: SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS \$77.520.000
- Tiquetes aéreos ida y regreso en clase económica: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$ 9.500.000
- d. Derechos de Admisión: UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS \$ 1.900.000
- e. Pre-académico en Colombia: CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS \$ 5.795.000

3. Decisiones de Junta

De acuerdo con la información presentada, la Junta Administradora aprueba la adjudicación de los créditos condonables a los tres beneficiarios relacionados a continuación:

- 1. MOSQUERA CUESTA DIGNA PAOLA identificada con cédula de ciudadanía 1078638537
- SEGURA CASTILLO YULIAN FERNANDO identificado con cédula de ciudadanía 1004638713
- 3. ANTE HURTADO LAURA identificada con cédula de ciudadanía 1111791131

Se adjunta como anexo listado con la información de los beneficiarios enunciado en el numeral 2 de la presente acta, la cual contiene: (Datos de identificación de los beneficiarios seleccionados, ciudad de origen, datos de contacto, (correo electrónico y teléfono) factores y/o criterios de selección y sus respectivos puntajes asignados, nivel y áreas de estudio, fecha estimada de inicio y de finalización de los estudios

4. Compromisos

Con la firma de la presente acta, el ICETEX iniciará el proceso de Legalización de Crédito de acuerdo a la lista de beneficiarios aprobados en esta junta.

